

CASO PRÁCTICO Nº 4

La Consejería de X está valorando la conveniencia de crear, antes del mes de agosto, un ente de derecho público, concretamente una entidad pública empresarial (en adelante, EPE1)

La secretaria general ha elaborado un breve informe sobre su necesidad y una propuesta de aprobación de la creación del ente dirigida al Consejo de Gobierno.

La actividad económico-financiera del ente se prevé que comenzará en septiembre.

La Consejería de X dispone de crédito para financiar al ente en cuestión, que no contará con ingresos propios que lo autofinancien.

Una vez que EPE1 inicie su actividad está previsto que lleve a cabo cinco contratos de obras por importe global superior a 650.000 €, que tendrían carácter plurianual, y se calcula que supondrían más del 30% de la estimación de las dotaciones anuales del presupuesto de EPE1.

Antes de elevar la propuesta al Consejo de Gobierno la persona titular de la Secretaria General, le encarga que elabore un informe, con los fundamentos jurídicos oportunos, respondiendo, en todo caso a las siguientes cuestiones:

1. Que señale los requisitos, informes, análisis y trámites previos necesarios para llevar a cabo la creación y puesta en marcha de EPE1.
2. Debe indicar también el procedimiento general necesario para crearlo.
3. ¿En qué condiciones podrá iniciar su actividad económico-financiera?
4. El hecho de formalizar compromisos contractuales que afecten a dotaciones de ejercicios futuros en el porcentaje indicado, ¿qué consecuencias tendría?